LLAMADO MOPC N° 44/2019

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) Ruta Nacional N° 1, Tramo: Quiindy-Villa Florida-San Juan Bautista

NOTA ACLARATORIA N° 6

Asunción, 16 de julio de 2019

CONSULTA 1

En relación a la ADENDA N° 4; 5. Experiencia Especifica en Obras; REQUISISTOS MINIMOS,

donde dice:

"Los referidos contratos deben haber sido completados satisfactoria y sustancialmente, el 100% del total de las obras. Deberán adjuntar Acta de Recepción Provisional o Definitiva o Certificado Final donde se detallen los montos, longitudes y volúmenes ejecutados para su comparación con los requisitos"

Solicitamos que quede redactado de la siguiente forma:

En relación a los referidos contratos serán consideradas Obras Terminadas u Obras en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% del monto Total de la Obra o de la Etapa de Puesta a Punto en el caso de Obras tipo GMANS o CREMA

RESPUESTA: Se mantiene el criterio establecido en la Adenda N° 4.

CONSULTA 2

1- **ÍTEM 2.4 a) Fresado y Reposición de Capa Asfáltica, en 6cm de espesor promedio. (m2)**

Según se había publicado en primeras instancias las Especificaciones Técnicas, quedaba bastante claro que el Item **2.4a) Fresado de Capa Asfáltica**, solo incluía los trabajos de fresado correspondientes y que la reposición de la misma capa concordaba perfectamente con el Item **2.6b) Concreto Asfáltico denso CAC D19 modificado con polímeros en 6 cm de espesor promedio**, dado que se encontraba en la misma progresiva que el fresado y que según los m2 del mismo y teniendo en cuenta el espesor promedio, da como resultado los m3 del ítem 2.6b).

Ahora al haber cambiado las Especificaciones Técnicas el Item 2.4a) en la Adenda N°7, se incluye la reposición de la carpeta al ítem de fresado; quedando la incógnita de dónde se colocará el Item 2.6b). Tampoco aparece en los perfiles tipos publicados en la Adenda N°3.

Requerimos que se verifiquen estas cuestiones para saber si se está duplicando el cómputo de esa carpeta y si es necesario tenerla en cuenta en el fresado, o se debe eliminar el ítem 2.6b.

RESPUESTA: Conforme se indica en las Especificaciones Técnicas Particulares de las Obras de Diseño de Puesta a Punto y según las cantidades que se detallan en la Adenda N° 7, las mismas son de carácter obligatorio

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

para preparar la oferta, por lo cual la contratista deberá considerar además otras obras complementarias que deberán incluir para lograr los estándares e índices de servicio establecidos.

Si fuese necesario modificar en las soluciones propuestas, el diseño y/o especificación que surgieran en la etapa de elaboración de diseño ejecutivo, se someterá a consideraciones del contratante y de la fiscalización.

2- **ÍTEM 2.13. Micropavimento Asfáltico en Frío en 1,2 cm de espesor promedio (m2):**

En las planillas de sub-tramos por secciones se encuentra incongruencia en la Sección 10 y Sección 11 ya que se prevé según cómputos, colocar en la totalidad de esas longitudes de secciones, base y carpeta nueva en calzada y también carpeta nueva en banquinas. Pero a su vez se tiene en cuenta grandes cantidades de Micropavimento, que sería innecesario en esas 2 secciones al menos.

Tampoco aparece en los planos de perfiles tipo en las correspondientes progresivas con lo cual pareciera que sobraría el Micropavimento computado en esas 2 secciones.

Favor de aclarar que consideraciones tomar.

RESPUESTA: Conforme se indica en las Especificaciones Técnicas Particulares de las Obras de Diseño de Puesta a Punto y según las cantidades que se detallan en la Adenda N° 7, las mismas son de carácter obligatorio para preparar la oferta, por lo cual la contratista deberá considerar además otras obras complementarias que deberán incluir para lograr los estándares e índices de servicio establecidos.

Si fuese necesario modificar en las soluciones propuestas, el diseño y/o especificación que surgieran en la etapa de elaboración de diseño ejecutivo, se someterá a consideraciones del contratante y de la fiscalización.

CONSULTA 3

En relación a la ADENDA N° 4; 5. Experiencia Especifica en Obras; REQUISISTOS MINIMOS, dice:

"Los referidos contratos deben haber sido completados satisfactoria y sustancialmente, el 100% del total de las obras. Deberán adjuntar Acta de Recepción Provisional o Definitiva o Certificado Final donde se detallen los montos, longitudes y volúmenes ejecutados para su comparación con los requisitos"

Nuestra empresa cuenta con un Contrato en el que la obra se encuentra con más del 100% de ejecución y además ya se iniciaron los trámites para realizar la Recepción Provisoria de la Obra.

Al respecto consultamos si este Contrato mencionado cumple con el requisito solicitado para la calificación en ese punto.

RESPUESTA: Atendiendo a que se solicita que los contratos deben haber sido completados satisfactoria y sustancialmente, el 100 % del total de las obras, y que no se cuenta con el Acta de Recepción Provisoria, deberán presentar el Certificado Final donde se acredite el requerimiento mencionado.

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. M.O.P.C.

Nancy Duarte
Directora

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000